



Resolución de Secretaría General N°029-2021-AGN/SG

Lima, 26 de agosto de 2021

VISTOS, el Informe N° 440-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 13 de julio de 2021, del Área de Recursos Humanos; el Memorándum N° 199-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 14 de julio de 2021, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 176-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 23 de julio de 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO

Que, el Decreto Supremo N° 138-2014-EF que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias, tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias para la valorización y la regulación de las compensaciones económicas, así como la determinación de las compensaciones no económicas. Asimismo, de conformidad con el artículo 24 del Decreto Supremo N° 138-2014-EF y modificatorias, la compensación no económica puede materializarse en bienes o servicios que la entidad pública entrega o presta en favor del servidor civil, de acuerdo con las posibilidades presupuestarias y de infraestructura de la entidad y la naturaleza de las funciones que en ella se cumplen;

Que, el literal o del artículo 19 del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, establece que son funciones de la Oficina de Administración formular, proponer y supervisar las políticas institucionales, normas, planes y otros instrumentos administrativos relacionados con la planificación de políticas de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo, gestión del rendimiento, gestión de la compensación, gestión del desarrollo y la capacitación y gestión de relaciones humanas y sociales, para gestionar el servicio civil del Archivo General de la Nación;

Que, la Secretaría General, conforme a lo establecido en el literal d del numeral 1.3 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 165-2020-AGN/J, de fecha 30 de diciembre de 2020, tiene la facultad de aprobar, modificar, derogar y reordenar directivas, procedimientos, planes de contingencia y otros documentos de gestión inherentes a las funciones administrativas orientados a optimizar los procedimientos y procesos de carácter interno;

Que, mediante Informe N° 440-2021-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 13 de julio de 2021, el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta del documento normativo denominado "Procedimiento para el otorgamiento de reconocimientos para los servidores civiles del Archivo General de la Nación". Posteriormente, por disposición de la Secretaría General, se precisa que el documento normativo se denominará "Procedimiento para el

otorgamiento de reconocimiento y estímulos para los servidores civiles del Archivo General de la Nación”, el cual tiene como objetivo establecer disposiciones para normar el reconocimiento y estímulo de los servidores civiles del Archivo General de la Nación, con la finalidad de propiciar una cultura organizacional de reconocimiento que a su vez favorezca la identificación institucional y el adecuado clima organizacional para el cumplimiento de los objetivos institucionales;

Que, a través del Memorándum N° 199-2021-AGN/SG-OPP, de fecha 14 de julio de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto opina a favor del documento normativo por estar vinculado al Objetivo Estratégico Institucional OEI 05 Fortalecer la gestión institucional, establecido en el Plan Estratégico Institucional vigente;

Que, mediante el Informe N° 176-2021-AGN/SG-OAJ, de fecha 23 de julio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica opina a favor de la aprobación del documento normativo propuesto, por contar con sustento técnico y ser concordante con la normatividad vigente;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 138-2014-EF, que aprueba el Reglamento de Compensaciones de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC; la Resolución Jefatural N° 055-2021-AGN/JEF que aprueba la Directiva N° 001-2021-AGN/SG denominada “Lineamientos para la elaboración de documentos normativos en el Archivo General de la Nación”;

SE RESUELVE

Artículo 1. Aprobar el documento normativo denominado “Procedimiento para el otorgamiento de reconocimiento y estímulos para los servidores civiles del Archivo General de la Nación”, cuyo texto anexo forma parte de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución y su anexo a los interesados.

Artículo 3. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución y su anexo en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Karin Cáceres Durango
Secretaria General
Archivo General de la Nación